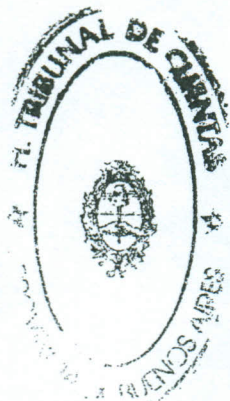


621

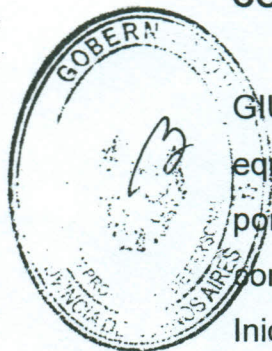
*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2011



VISTO el expediente N° 5300-4436/11 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación como Personal de la Planta Permanente de Jorgelina GIULIANO, y las designaciones interinas en diversos cargos de la Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, de Juan Facundo FONTANA y otros, y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 1, se solicita limitar la designación de Jorgelina GIULIANO en la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada-, con remuneración equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Personal Administrativo, dispuesta por Decreto N° 895/11, y a su vez se designe a la misma, en un cargo correspondiente a la Planta Permanente, del Agrupamiento Personal Administrativo, Inicial - Administrativo, Categoría 05, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se hace necesario realizar la transferencia de un (1) cargo de la Planta Temporaria a la Planta Permanente a efectos de posibilitar la designación antes expuesta;

Que el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14199, Presupuesto General Ejercicio 2011, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que asimismo, sustentados en la necesidad y urgencia que los cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico, de Oficial Superior de Despacho y



SPS
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia y de Oficial Principal de Prensa, como el del Agrupamiento Personal Profesional, de Abogado "A", Código 5-0001-I-A, Categoría 21, sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, se proponen las designaciones interinas de los agentes Juan Facundo FONTANA, Jorgelina GIULIANO y Verónica Raquel MONTICELLI, respectivamente, hasta tanto se llame a concurso, conforme con lo normado en el artículo 2º de la Ley Nº 13375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11;



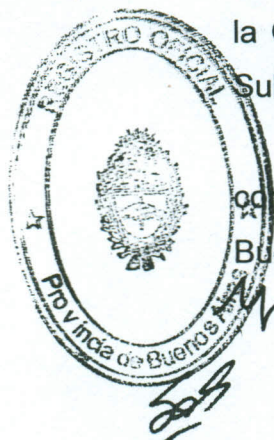
Que la vacante en el cargo de Oficial Principal de Prensa es consecuencia de la creación e incorporación de dicho cargo, en virtud del dictado del Decreto Nº 200/11 a través del cual se modifica la Estructura Orgánica Funcional que fuera aprobada por Decreto Nº 3948/94, y para la que corresponde al cargo de Oficial Superior de Despacho y Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia, se ha tenido en cuenta lo tramitado por expediente Nº 5300-4420/11, por el cual se dispone limitar al agente Gustavo Cesar REY en el mencionado cargo, como asimismo, la que concierne al cargo de Abogado "A", Categoría 21 del Agrupamiento Personal Profesional, es resultado de la limitación del agente Juan Facundo Fontana en el cargo citado en último término, en razón de las medidas que por el presente se tramitan;

Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios, ampliatorios y prorrogados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

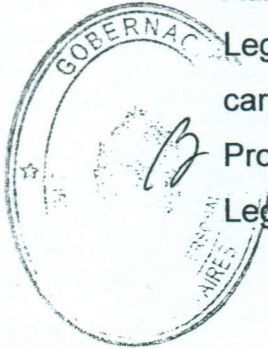


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, la designación en la Planta Temporaria Transitoria -Mensualizada- con remuneración equivalente a la Categoría 05 del Agrupamiento Personal Administrativo, de la agente Jorgelina GIULIANO (DNI N° 24.442.455, Clase 1975, Legajo N° 350.041), dispuesta por Decreto N° 895/11, y la designación interina en el cargo de Abogado "A", Código 5-0001-I-A, Categoría 21 del Agrupamiento Personal Profesional, del agente Juan Facundo FONTANA (DNI N° 27.236.272, Clase 1979, Legajo N° 339.794), dispuesta por Decreto N° 3017/10.



ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, la transferencia y transformación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Administración Central - Jurisdicción 05 - Programa 0001 - Finalidad 1 - Función 6 - Partida Subprincipal 2:
Agrupamiento Ocupacional 03: un (1) cargo



CRÉDITO: Administración Central - Jurisdicción 05 - Programa 0001 - Finalidad 1 - Función 6 - Partida Subprincipal 1:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento Ocupacional 03: un (1) cargo



ARTÍCULO 3º. Modificar el resumen del número de cargos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

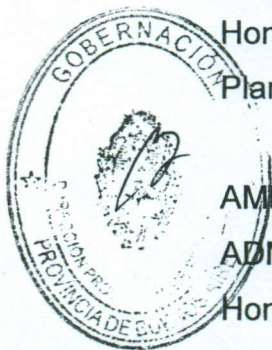
DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Honorable Tribunal de Cuentas

Planta Temporaria

un (1) cargo



AMPLIACIÓN

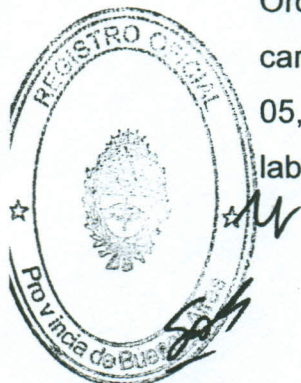
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Honorable Tribunal de Cuentas

Planta Permanente

un (1) cargo

ARTICULO 4º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, de conformidad con las previsiones establecidas en los artículos 2º, 4º y 6º de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Inicial - Administrativo, Categoría 05, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a Jorgelina GIULIANO (DNI N° 24.442.455, Clase 1975, Legajo N° 350.041).



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



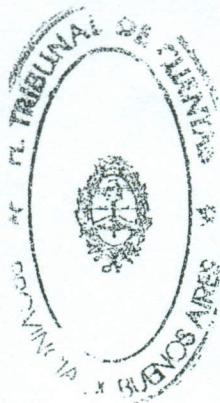
ARTÍCULO 5°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, conforme con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Recopilación de Doctrina y Jurisprudencia, al agente Juan Facundo FONTANA (DNI N° 27.236.272, Clase 1979, Legajo N° 339.794), con remuneración equivalente a Subdirector, Categoría 24 de la citada Ley N° 10430, quien revista un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial - Abogado, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4; y en el cargo de Oficial Principal de Prensa, a la agente Jorgelina GIULIANO (DNI N° 24.442.455, Clase 1975, Legajo N° 350.041), con remuneración equivalente a Jefe de Departamento, Categoría 21 de la mencionada Ley N° 10430, quien revista un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Inicial - Administrativo, Categoría 05, Código 3-0000-XIII-4; hasta tanto se llame a concurso, en virtud de lo normado por el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 6°. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, en orden a los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Abogado "A", Código 5-0001-I-A, Categoría 21 del Agrupamiento Personal Profesional, a Verónica Raquel MONTICELLI (DNI N° 29.894.734, Clase 1983, Legajo N° 341.645), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial - Abogado, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4; hasta tanto se llame a concurso, en virtud de lo normado por el artículo 2° de la Ley N° 13375



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

reglamentada por Decreto N° 152/11.



ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de las medidas adoptadas precedentemente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Jurisdicción 05 - Programa 0001 - Finalidad 1 - Función 6 - Partida Subprincipal 1.



ARTÍCULO 8°. Exceptuar lo dispuesto por el presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios, ampliatorios y prorrogados.

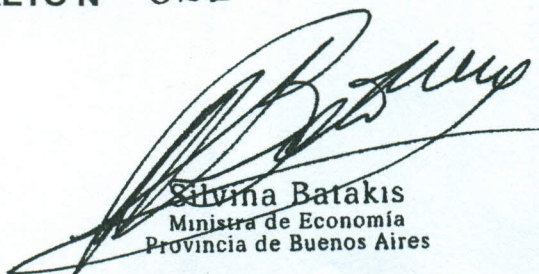
ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 621

NY


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires